



Diecisiete de julio de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 1747
RADICADO N° 2022-00248-00

1) Se incorpora al expediente electrónico el memorial de subsanación allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el día 05 de julio 2023, por medio del cual desiste de las pruebas enunciadas como video 1 y video 2 y ratifica las demás pruebas documentales y testimoniales (C02ExcepcionesPrevias, archivo 04).

2) En tal sentido, encontrándose subsanadas dentro del término legal las falencias referidas en auto 1406 del 21 de junio de 2023 (archivo 03 C02ExcepcionesPrevias), se ORDENA continuar con el trámite normal del proceso, una vez quede ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 27 fijado en la página web de la Rama Judicial el 26 DE JULIO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59fff71a09e79eac2067681422288649c4552dcb240007f0d85856dfa5e350b4**

Documento generado en 25/07/2023 01:23:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>